

DECRETO N°

1617

TEMUCO,

14 ABR 2026

VISTOS:

1.- El informe elaborado por la unidad técnica responsable de los paraderos de taxi dependiente del Departamento de Ingeniería, Estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito de fecha 02 de abril de 2026, el cual fue debidamente aprobado.

2.- Los Decretos Alcaldicio N° 646/88, 468/90, 283/91, 1717/91, 2052/92, 2112/94, 1673/95, 2354/95, 019/98, 1068/03, 1621/03, 859/04, 1704/04, 1576/05, 1889/07, 1865/08, 699/10, 3592/10, 456/11, 459/11, 3193/14, 1983/15, 3970/15, 2072/16, 2697/17, 2887/17, 3990/17, 3854/19, 4363/19, 4122/22, 3776/25, 4633/25, que asignaron o modificaron espacios reservados para propietarios de taxi básico en el paradero ubicado en calle Varas.

3.- Las normas contenidas en el Decreto N° 2385 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3063 del Ministerio del Interior de 1979, sobre rentas municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regularizar la asignación de estacionamientos reservados para taxi básico por no ejercer la actividad económica y no mantener al día el pago de derechos municipales correspondientes.

DECRETO:

1.- Cadúquese la autorización municipal y descárguese los giros municipales correspondientes a la asignación de estacionamiento reservado para taxi básico por no ejercer la actividad económica autorizada y por no mantener al día el pago de derechos municipales correspondientes, de los integrantes del paradero ubicado en calle Varas, entre Prat y Vicuña Mackenna, conforme al siguiente detalle:

Paradero Taxi Básico calle Varas

Asignatario	Rut	Rol	Fecha deuda	Situación
Manuel Toro Rebolledo		109	2022	inactivo
Carlos Leiva Apablaza		107	2022	Inactivo
Carlos Chávez Herrera		184	2022	inactivo
Nilo Manosalva Sánchez		193	2022	inactivo
Yolanda Downing Rodríguez		190	2022	inactivo

3284352

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes procederá a realizar los descargos de las deudas de los asignatarios precedentemente identificados.
- 3.- Modifíquese los estacionamientos asignados al paradero, disminuyendo el espacio actual de 45 metros, a 30 metros.
- 4.- La Dirección de Tránsito dispondrá la demarcación del espacio y las modificaciones a la señal instalada en el paradero.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN CANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/JHV/HLC/hlc

Distribución

- Dirección de Tránsito
- Depto. Rentas y Patentes
- Paradero calle Varas
- Oficina de Partes



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

